

27/189

9/1932

Jueves Nueve, diciembre 20 de 1932. -

Con el objeto de perfeccionar el Control de Espacios y a fin de establecer con exactitud el costo de las reparaciones que se efectúan por intermedio del Taller de Reparaciones,

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,

Resuelve:

- 1.- Los materiales adquiridos con destino al Taller de Reparaciones, serán entregados en lo sucesivo en la División Suministros (Directorio 1781).
- 2.- La provisión de material al Taller se hará por orden del Director Administrativo, por intermedio de División Contralor, ordenes que se agregarán en cada caso al expediente que ordena la reparación o construcción respectiva.
- 3.- El Jefe de División Contralor por sí, o por intermedios del Delegado de esa oficina, tendrá intervención directa en la fiscalización del Taller de Reparaciones debiendo este poner a disposición de Contralor, los informes y datos que les sean requeridos a fin de facilitar su cometido.
- 4.- División Contralor informará a la Dirección Administrativa sobre la marcha del Taller y propondrá las innovaciones que creyera necesario introducir para el mejor aprovechamiento de los materiales adquiridos o ingresados en concepto de devolución a sus depósitos.

Fds. -

Tasa a Dirección Administrativa a sus efectos, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, El Monitor de la Educación Común y archívese. -

Fds. - Fds. - José S. Quirós Costa -

3164

9/9/19 Juvenal Rivas, 24 agosto / 1932. -

No habiendo dado resultado en la práctica la aplicación de la resolución de la Presidencia del 5 de noviembre de 1929, comunicada por Circular N. 430, por la que se establecía que en lo sucesivo, los expedientes debían ser foliados por las distintas oficinas dependientes de la Repartición, en la fecha se resuelve:

Mantener en vigor la disposición del Consejo, de 11 de abril de 1919, contenida en el art. 57 del Capítulo "Enunciación Trámite y notificación de resoluciones" (Fol. 103 del Digesto de 1920, cuya parte pertinente dice:

"La Mesa de Entradas, procederá a foliar todos los expedientes que transitan en la Repartición, a medida que pasan por esa Oficina, y en una manera uniforme." -

Anótese en M. de Entradas, El Monitor,